

Gobernabilidad y Convivencia Democrática en América Latina: El papel de las mujeres

Ana Cecilia Escalante, M. Sc.
Consultora

Introducción

Hablar de las mujeres en el marco de la gobernabilidad y la convivencia democrática conduce inevitablemente a un debate sobre su participación política y social en la construcción de sociedades más justas y democráticas. Las mujeres, tradicionalmente, han sido concebidas como “objetos” y no como “sujetos” de políticas, habiéndose subestimado su capacidad para participar eficazmente en los asuntos públicos. Si bien ha habido grandes avances en cuanto a sus condiciones de vida y participación política, los asuntos de las mujeres siguen sin ser una prioridad en las agendas y estrategias políticas. En el discurso, se sostiene que el género debería ser eje transversal de política pública, no obstante, la realidad dista de este planteamiento. Así lo demuestra el poco impacto que tiene la visión de las mujeres en el diseño de políticas (Gómez, S. f.).

Los movimientos de mujeres han contribuido de manera sustantiva a la democratización de las sociedades y a la generación de nuevas institucionalidades responsables de la formulación de políticas públicas con equidad de género; sin embargo, ni los logros alcanzados ni su influencia sobre los comportamientos de otras fuerzas políticas han dado lugar a una presencia significativa de mujeres en los procesos centrales de reformas que se llevan a cabo en la región. Dicha situación deriva tanto de la persistencia de mecanismos de discriminación como de opciones políticas explícitas o implícitas del movimiento (Guzmán, 2003).

Para atender al papel que juegan las mujeres en el binomio gobernabilidad-convivencia y en la convivencia democrática en América Latina se abordará el contexto regional de la gobernabilidad y la convivencia democrática; los compromisos internacionales de los estados de la región en el tema de igualdad y equidad de género; la participación de las mujeres en procesos políticos y decisorios; los movimientos feministas y de mujeres como un factor de cambio social e institucional; y las políticas de igualdad y equidad de género en la región.

El contexto regional de la gobernabilidad y convivencia democrática

A partir de los años ochenta y sobre todo en la década de los noventa, el escenario socio-económico y político-cultural de la región se transformó significativamente con la profundización de la globalización, los procesos de reestructuración económica y las transiciones democráticas. Estas transformaciones se expresan en estilos de vida más plurales⁴, en formas diversificadas de generar riqueza y de hacer política, en nuevos tipos de conflictividad social y en cambios en la cultura cívica (Guzmán, 2003). En este escenario los movimientos de mujeres se convierten en un factor de cambio.

La situación sociopolítica de América Latina, que presenta como graves problemas la desigualdad y la exclusión social, plantea como desafío el fortalecimiento y la profundización

⁴ Guzmán, 2003: La existencia de estilos de vida más plurales no es contradictoria con la presión ejercida por los medios de comunicación y la difusión de expectativas de consumo hacia la homogenización de comportamientos y costumbres.

de la democracia. Uno de los elementos más importantes para lograr este reto es la participación de todos los ciudadanos y todas las ciudadanas en la vida pública y en el proceso de toma de decisiones en un marco de respeto y armonía (Gómez, S. f.).

El binomio gobernabilidad-convivencia democrática apunta precisamente a esta dirección, al contemplar como una de sus dimensiones el impacto de la participación ciudadana en las instituciones y en las normas de la convivencia cotidiana, de modo que se favorezca una sociedad en la que las diferentes demandas se traduzcan en acuerdos en el marco del pluralismo y la diversidad (Gómez, S. f.).

Por otra parte, la convivencia desde la perspectiva del desarrollo humano, se refiere a algo más allá de ciertas normas y patrones de interacción social y cultural. Se comprende como una **dinámica social, basada en relaciones de confianza y cooperación, en la que todas las personas se sienten parte de una sociedad, disfrutan de sus derechos humanos y de oportunidades socialmente construidas y expresadas, entre otras, en el Estado, sus normas e instituciones democráticas.** Por tanto se convierte en vehículo para el desarrollo humano (PNUD, 2008). En esta lógica, la participación política y social de las mujeres es fundamental ya que promueve el principio de equidad social a la vez que expande y profundiza la ciudadanía. (Gómez, S. f.).

Los compromisos internacionales de los Estados de la región en el tema de igualdad y equidad de género

Los Estados de la región han asumido importantes compromisos de carácter internacional en el tema de igualdad y equidad de género. Si bien todas las herramientas del derecho internacional y nacional son importantes en tanto sean útiles para avanzar hacia el cumplimiento de los Derechos Humanos, cabe destacar que la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención de Belem do Pará y la Plataforma de Acción de Beijing representan tres referentes fundamentales en materia de derechos de las mujeres.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (**CEDAW**, por sus siglas en inglés), adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979. Representa el principal instrumento internacional en la materia. Fue firmada y ratificada junto con su protocolo facultativo por todos los países de América Latina excepto Honduras, Nicaragua y Puerto Rico. En los casos de Chile, Cuba y El Salvador se firmó y ratificó la convención pero no su protocolo facultativo.

La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujeres conocida como "**Convención de Belem do Pará**", adoptada por la Organización de Estados Americanos (OEA) el 9 de junio de 1994 (en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General), es un instrumento jurídico de la más alta relevancia para la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres en toda la región de las Américas. Constituye el marco legal regional más avanzado en lo que se refiere especialmente a la problemática de la violencia contra la mujer. Al reconocer y hacer suya una conceptualización de violencia contra las mujeres que reconoce las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres como causa de su discriminación se convierte en una aplicación particular y específica de la CEDAW. (IIDH, 2008).

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), diez años después de la adopción de las Estrategias de Nairobi (1985), el movimiento internacional de mujeres defendió logros alcanzados hasta entonces en otros eventos internacionales. En esta conferencia se adoptó la **Plataforma de Acción de Beijing que está encaminada a eliminar los**

obstáculos a la participación de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada, define un conjunto de objetivos estratégicos y explica las medidas que deben adoptar a más tardar para el año 2000 los gobiernos, la comunidad internacional, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado para eliminar los obstáculos que entorpecen el adelanto de la mujer. En esta conferencia se definen 12 esferas de acción a saber: 1. Las mujeres y la pobreza; 2. Educación y capacitación de las mujeres; 3. Las mujeres y la salud; 4. La violencia contra las mujeres; 5. Las mujeres y los conflictos armados; 6. Las mujeres y la economía; 7. Las mujeres en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; 8. Mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres; 9. Los derechos humanos de las mujeres; 10. Las mujeres y los medios de difusión; 11. Las mujeres y el ambiente, 12. La niña.

Al revisar el estado de la implementación de la Plataforma de Acción en Junio del 2000, cinco años después, se pudo constatar la dimensión de los obstáculos que se enfrentaban para lograr esos objetivos y las tremendas dificultades para removerlos. El documento “Mujeres 2000: Equidad de Género, Desarrollo y Paz para el Siglo 21” realiza un lúcido análisis de la situación, marcando no sólo los desafíos que se presentaban, sino la necesidad de nuevas y urgentes acciones para lograr la igualdad entre mujeres y varones. Entre las medidas que se solicitaban en el documento del año 2000, figura **“recomendar... la integración de la perspectiva de género en todas las actividades y documentos relacionados con la Cumbre y Asamblea del Milenio, incluso en las consideraciones de la erradicación de la pobreza”** (Chiarotti Boero, 2005).

Por otro lado también en el año 2000, en la **Cumbre del Milenio** se aprueba la denominada **Declaración del Milenio**, cuyos objetivos prioritarios y metas comunes se deben alcanzar para el año 2015. Los ocho objetivos planteados son: 1. *Erradicar la pobreza extrema y el hambre*; 2. *Lograr la enseñanza primaria universal*; 3. *Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer*; 4. *Reducir la mortalidad infantil*; 5. *Mejorar la salud materna*; 6. *Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades*; 7. *Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente*; 8. *Fomentar una asociación mundial para el desarrollo*; constituyéndose en un plan convenido por todas las naciones del mundo para desarrollar esfuerzos concretos para ayudar a los más pobres del mundo.

En el año 2005, durante la 49ª sesión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (**Beijing +10**), celebrada en New York, se revisaron nuevamente los avances de la Declaración de Beijing y de la Plataforma de Acción. En esta ocasión se centró la atención sobre la transversalidad y el empoderamiento de las mujeres. Como resultado se evidenció que la mayoría de los países desarrolla acciones centradas en avances formales pero con **escasa asignación de recursos públicos** y que, salvo excepciones, los mecanismos para el avance de la mujer son débiles tanto en el ámbito político como en el económico, realizando la mayoría de sus acciones con apoyo de la cooperación internacional.

A partir de la información proporcionada por la CEPAL (CEPAL, 2009) de cuál es la situación regional en relación al cumplimiento de los compromisos adoptados hace 15 años (**Beijing+15**) se concluye que, aún teniendo en cuenta la dificultad adicional en la medición de los avances de la Plataforma de Acción –debido a que los sistemas de indicadores y estadísticas de género aún son deficientes en muchos países y sólo reflejan las fuentes oficiales– los mayores avances se registran en la presencia creciente de las mujeres en puestos de toma de decisión, en la lucha contra la pobreza y en las políticas para la eliminación de la violencia. Pero también hay avances en materia de educación y en la construcción y fortalecimiento de los mecanismos gubernamentales para la igualdad. Se destaca positivamente que los planes y políticas de igualdad que han desarrollado en gran parte de países de la región han sido fruto del trabajo coordinado entre agentes, sociedad civil (especialmente movimiento feminista) y organismos

internacionales. Los avances han sido más lentos de lo esperado, y muy desiguales entre los países y las regiones. Los mayores retrocesos se observan en la aplicación real de las leyes que garantizan los derechos de las mujeres, así como la sostenibilidad de las políticas y planes de igualdad (CEPAL, 2009).

En relación a la violencia contra las mujeres ha emergido con fuerza la problemática de la trata y el tráfico de personas, cuyas principales víctimas son las mujeres y las niñas, así como la preocupación por el acceso de las mujeres a la justicia y la impunidad existente en los casos de violencia de género (CEPAL, 2009).

En cuanto a la economía, el aumento de la participación de las mujeres en el mercado laboral no ha venido acompañada de las políticas antidiscriminatorias necesarias para reducir las brechas existentes (CEPAL, 2009).

La participación de las mujeres en procesos políticos y decisorios

En la actualidad las mujeres representan el 51% de la población total de América Latina. Doscientos ochenta y ocho millones de mujeres, de acuerdo a los últimos datos de Naciones Unidas. Situaciones como la sub-representación política, la segregación laboral, la subordinación social y la violencia de género son reflejo de la franca discriminación frente a los hombres. Por tanto la participación femenina en la política representa un gran desafío en este contexto. Para hacerle frente se debe superar el límite invisible impuesto por la falta de condiciones para su plena inserción en el juego político y el prejuicio de estar desarrollando actividades supuestamente masculinas. Por otra parte, otras limitaciones que hay que superar son las autoimpuestas por las mismas mujeres por privilegiar su papel en la familia o por temor a involucrarse en la arena pública sin los apoyos y las herramientas necesarias (Gómez, S. f.).

El aspecto cultural es quizá el más difícil de modificar, ya que históricamente el ámbito público ha sido concebido únicamente desde la visión masculina. En este escenario, los hombres son los protagonistas centrales y sus valores y necesidades son traducidas como universales. De ahí que la política sea interpretada y actuada como un mundo de hombres en el que las mujeres son percibidas como seres inferiores y no son tomadas en cuenta. Ellas han sido limitadas al ámbito doméstico, por lo que su experiencia fuera del hogar es menor y más compleja. A pesar de este predominio masculino que refleja una visión de mundo unilateral, ha habido grandes avances en la incorporación de las mujeres al proceso de toma de decisiones y en las actividades extra-domésticas. Hoy existe una fuerte presencia femenina en las estructuras de poder, el mercado laboral y los diversos ámbitos profesionales. Ello ha sido posible gracias a la lucha que han dado miles de mujeres a lo largo de la historia. En este recorrido, el siglo XX ha sido considerado el siglo de las mujeres, ya que en este periodo éstas obtuvieron grandes logros en el reconocimiento de sus derechos (Gómez, S. f.).

En términos de representación y participación política destaca el reconocimiento de la ciudadanía femenina a través del derecho al voto. En América Latina, Ecuador fue el primer país en alcanzar este logro en el año 1929. El derecho de las mujeres a votar se complementó en la década de los noventa con el establecimiento de los sistemas de cuotas; un mecanismo legal para promover y garantizar su acceso a puestos de elección popular. Argentina fue el país pionero en establecer este mecanismo en América Latina en el año 1991 (Gómez, S. f.). Esta medida fue impulsada decididamente a raíz de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995. Los países de la región iniciaron una serie de reformas políticas para insertar las cuotas de género en sus reglas electorales (Gómez, S. f.).

También se han intentado incluir la visión y las demandas de las mujeres en el diseño y la aplicación de políticas públicas mediante la creación de los llamados mecanismos nacionales de género. Éstos han asumido diferentes modalidades en los distintos países: institutos autónomos, consejos nacionales o secretarías de Estado encargados de los asuntos de las mujeres. (Gómez, S. f.).

Si bien estos elementos vienen a fortalecer la participación femenina en los espacios formales de decisión y se ha incluido el tema de género en las agendas de desarrollo, se deben balancear los resultados. La participación política de las mujeres ha crecido en los últimos años, en gran parte gracias a las leyes de cuotas⁵. Argentina, Chile, Jamaica y recientemente Costa Rica⁶ han sido gobernados por mujeres. Pese a ello, la representación de las mujeres en puestos de elección popular sigue siendo baja, representando tan solo el 22% en el poder legislativo a escala regional. Este dato está lejos de la meta establecida en el 30% de participación en este ámbito.

En general, la aplicación de las leyes de cupos mínimos sigue siendo un reto pendiente, así como la aplicación de las sanciones que se proponen al respecto. El promedio para los países de la región indica que en la actualidad solo el 16% de los escaños parlamentarios están ocupados por mujeres. Si bien se han apreciado significativos progresos con respecto a la situación de 1990, **aún falta mucho por avanzar para alcanzar la paridad**. Al proyectar este indicador sobre la base del ritmo de crecimiento histórico entre los años 1990 y 2005 se infiere que la región llegaría a un tercio de representación femenina en el año 2035 (Milosavljevic, 2007).

Tras más de 26 horas de discusión y negociación, las delegaciones de 24 países representados en la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Quito, Ecuador, 6 al 9 de agosto de 2007) acordaron el **Consenso de Quito**. En él se comprometen a realizar acciones de gobierno para garantizar la paridad en la participación política de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política y social (CEPAL, 2007). Los gobiernos se comprometieron a promover que se alcance la inclusión paritaria de las mujeres en los partidos políticos, tanto en los espacios de toma de decisión como en las candidaturas que se presenten, a través de la puesta en práctica de acciones positivas de financiamiento para las campañas y formación política. Otro compromiso fue el de incluir medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a los puestos de decisión vía electoral o por designación en cualquier nivel de gobierno (CEPAL, 2007).

Por otra parte la aspiración al logro de una democracia paritaria implica el ejercicio del derecho a la libre organización. Se trata de un aspecto que conduce al logro de una

⁵ Mediante las leyes de cuotas o acciones positivas, que consisten en fijar un porcentaje mínimo de representación femenina en los puestos de gobierno o en los partidos políticos, se trata de contrarrestar los obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder a cargos con poder de decisión.

⁶ La elección de Laura Chinchilla Miranda como Presidenta de la República de Costa Rica 2010-2014. Además, las mujeres alcanzaron una participación del 40% en la Asamblea Legislativa por primera vez en la historia, luego de que 23 de ellas fuesen elegidas para dictar leyes en el período 2010-2014. Dicho porcentaje se consiguió 14 años después de que en 1996 el Congreso fijó una cuota mínima del 40% en la participación femenina electoral. Durante ese lapso, también transcurrieron cuatro elecciones nacionales.

democracia de alta calidad, pues permite contar con un amplio y diverso tejido de organizaciones sociales en las que una mayoría de la ciudadanía –mujeres y hombres– participa en la deliberación sobre los asuntos de interés público y su gestión.

La construcción de una sociedad más justa y una democracia más participativa no se podrá plasmar sin una participación efectiva y paritaria de todos los sectores de la sociedad, incluyendo a los movimientos feministas y de mujeres como parte importante para su construcción.

Los movimientos feministas y de mujeres: un factor de cambio social e institucional

Uno de los requisitos necesarios para el fortalecimiento de la democracia es la participación activa de la ciudadanía en los procesos políticos y decisorios. Por su parte los movimientos feministas y de mujeres contemporáneos constituyen uno de los pilares fundamentales de las sociedades democráticas y se han abocado a la promoción de un modelo alternativo de democracia.

La aceptación de que la democracia y los movimientos políticos de las mujeres van de la mano ha empezado a surgir lenta pero persistentemente en todos los países de la región. La noción de que no puede haber democracia sin la participación política de las mujeres está abriendo brecha en la conciencia histórica de las sociedades latinoamericanas.

Durante el siglo XXI la acción política de las mujeres en el contexto político de los países de la región, por un lado, debe lograr el desarrollo de una ciudadanía activa de las mujeres que contribuya al cambio de la actual forma de ejercicio político y que haga realidad el concepto de democracia; por otro lado, debe lograr una inserción activa y equitativa en los espacios de poder, dentro de los mecanismos de intermediación política con el Estado (partidos políticos, movimientos sociales).

Los resultados de la encuesta en torno a los mecanismos de participación de las mujeres en los países de la región constatan la existencia de espacios de concertación y participación política y ciudadana. Presentan particular relevancia las Mesas de Diálogo (Argentina⁷, Brasil, Colombia⁸, Ecuador, El Salvador, México, Panamá⁹, Paraguay, Perú¹⁰) y se destaca el reconocimiento de nuevos actores como interlocutores en los procesos deliberativos. Entre ellos, se destacan las organizaciones no gubernamentales (ONG), las organizaciones de

⁷ En Argentina se constituye con ocasión de la última y severa crisis económica y social (2002) la Mesa de Diálogo Argentino en miras de proceder a una reforma política, económica y social profunda. En ella participaron: el Ministerio de Trabajo, de la Producción, de Desarrollo Social, del Interior, de Justicia y Jefatura de Gabinete de Ministros en encuentros bilaterales con organismos no gubernamentales (ONG), empresarios, pequeñas, medianas y microempresas, sindicatos, bancos, profesionales y universitarios, cultos religiosos, gobiernos provinciales y municipales, sector cultural, partidos políticos y sector agropecuario. La coordinación estuvo a cargo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

⁸ Para buscar soluciones al Conflicto Armado con diferentes grupos establecidos al margen de la ley, como las FARC, Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.

⁹ Mesa de Diálogo, abiertas a partir de 2001 para el proceso de reformas: Diálogo Nacional por la Reactivación Económica 2001, Diálogo Nacional por la Salvación del Seguro Social, Diálogo Nacional por la Educación y Diálogo Económico Nacional.

¹⁰ Mesa de Diálogo Acuerdo Nacional.

mujeres, las asociaciones indígenas, las defensorías ciudadana, la Iglesia y las universidades (Guzmán, 2003).

La llamada segunda oleada del movimiento feminista y de mujeres se sustentó y creció a partir de la década de los ochenta, en la interacción de mujeres provenientes de distintas experiencias organizativas: partidos políticos, ilegalizados bajo las dictaduras en varios países de la región, medios intelectuales y sectores de mujeres de origen popular, organizadas en torno a la sobrevivencia material y la defensa de los Derechos Humanos (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay). Sus vínculos construyeron y siguen construyendo campos políticos desde los cuales se elaboran nuevos discursos que hacen notorias las diversas modalidades de discriminación contra la mujer y el reconocimiento de sus derechos. Es especialmente llamativa la participación del movimiento en la elaboración de nuevas constituciones y de nuevos programas de gobierno en contextos democráticos; períodos en los que se intensifican las relaciones entre las distintas organizaciones de mujeres (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Uruguay). La existencia de mecanismos de género en esos momentos, como fue el caso de Brasil y Ecuador, tuvo un papel central en la articulación de las organizaciones de mujeres con los distintos poderes del Estado. Los logros alcanzados por el movimiento en la elaboración de las Constituciones se refieren no sólo a la incorporación de sus propuestas –inclusión de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW), de la Convención de Derechos Humanos, la no discriminación y leyes de afirmación positiva—, sino también a la inclusión en los debates públicos de temas considerados hasta entonces de índole privada, que debilitan las fronteras que separan los espacios privados y públicos (Guzmán, 2003).

El análisis de las organizaciones y redes de mujeres de la región muestra el grado de articulación nacional, regional y global alcanzado por el movimiento en estos últimos treinta años y su aporte decisivo en la construcción de un discurso de derechos. Han cumplido un papel fundamental para la centralización y difusión de información y elaboración de nuevos discursos interpretativos sobre la situación de la mujer, la inclusión de los derechos de la mujer en los Derechos Humanos y en el reconocimiento de nuevos derechos, entre los que destacan los sexuales y reproductivos y los económicos, sociales y culturales (Guzmán, 2003).

En forma creciente, las organizaciones de mujeres participan también de acciones de incidencia y de vigilancia al parlamento y los gobiernos, así como en la elaboración de propuestas de políticas dirigidas a distintos sectores del Estado, que se orienten tanto a la redistribución de recursos y oportunidades como al reconocimiento de las mujeres como interlocutoras legítimas en esos espacios de decisión. También dan seguimiento al cumplimiento de los acuerdos asumidos en las Conferencias y Convenciones Internacionales en favor de la igualdad de género.

La incorporación de técnicas y profesionales feministas al Estado ha permitido la difusión de sus planteamientos en la institucionalidad estatal y la promoción de políticas y servicios favorables a las mujeres. La generación de estas nuevas instituciones y la inclusión de problemas de género en las agendas del gobierno se ha constituido en una presión más en favor de la modernización del Estado en la medida que las instancias encargadas de coordinar políticas a favor de la equidad explicitan los supuestos de género de las políticas públicas en distintos sectores, avanzan en la intersectorialidad y promueven capacitación de funcionarios y funcionarias en las nuevas competencias (Guzmán, 2003).

Las políticas de igualdad y equidad de género en la región

Diversas evaluaciones muestran un lento progreso sustentado en las débiles políticas de igualdad y equidad de la región y en la persistencia de prácticas sociales e institucionales discriminatorias (Montaño y Milosavljevic, 2010). Existen tres ámbitos que muestran el estado de desventaja en el que se encuentran las mujeres. El ámbito del trabajo resulta indispensable para entender sus posibilidades de autonomía; el ámbito de la toma de decisiones refiere al ejercicio de su ciudadanía; y finalmente, el control de su cuerpo a través de la salud y la sexualidad¹¹.

Las mujeres han aumentado su presencia en el mercado laboral pero no han logrado la igualdad a pesar de los importantes logros educativos. Las numerosas inequidades y discriminaciones que prevalecen en contra de las mujeres en el mundo del trabajo remunerado suelen estar vinculadas a las dificultades para armonizar las obligaciones reproductivas y las actividades productivas (Montaño y Milosavljevic, 2010).

De un tiempo a esta parte los gobiernos y especialmente los mecanismos para el adelanto de la mujer han situado el reconocimiento del trabajo no remunerado en la agenda política, reconociéndolo mediante norma constitucional. Tal es el caso de Ecuador, la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia. En el caso de Argentina, Chile o Colombia, entre otros, este reconocimiento se realiza a través de las políticas públicas (Montaño y Milosavljevic, 2010).

El trabajo de cuidado es una exigencia permanente, ya que cubre el desfase entre los ingresos disponibles y las normas sociales de consumo. Las labores de las mujeres en este ámbito suelen ser invisibles política y estadísticamente, sin embargo, en poco más de una década, los países han adoptado compromisos vinculantes y no vinculantes que reconocen la importancia de la valoración del trabajo no remunerado y la necesidad de políticas públicas para enfrentarlo.

Una verdadera política de conciliación entre el trabajo y las responsabilidades familiares, tiene que orientarse tanto a hombres como a mujeres. Debe promover decididamente la participación activa de los hombres en los trabajos domésticos y de cuidado, lo que contribuye a una redistribución del tiempo destinado a estas tareas entre los miembros del hogar y coadyuva a la eliminación de los roles estereotipados asociados a la tradicional división sexual del trabajo. Sin embargo, en muchos países estas políticas solo se dirigen a las mujeres, lo que vulnera sus derechos como trabajadoras, y refuerza la pauta cultural que les asigna las tareas de reproducción social (Consenso de Quito, 2007).

La presencia de las mujeres en la esfera productiva, su creciente acceso al mercado laboral remunerado y, en el caso de la región, su permanencia en este a lo largo del tiempo es uno de los cambios socioculturales más notables de las últimas décadas. La participación de las mujeres en el mercado laboral ha tenido un acelerado crecimiento; pese a todo la población femenina económicamente activa en 2005 era solo del 51% frente a un 77% de la masculina. Su permanencia en el mercado laboral se caracteriza por concentrarse en los empleos más precarios y sin protección social, más susceptibles de combinar con las responsabilidades

¹¹ Véase el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe [en línea]: <http://www.cepal.org/oig/>

familiares no compartidas por los hombres. Los empleos de calidad (contrato de duración indefinida, prestaciones de salud, previsión social, así como un cierto nivel de remuneración) continúan beneficiando más a los hombres que a las mujeres. En 17 países de la región (de los cuales se tienen datos) las mujeres tienen históricamente mayor representación que los hombres en los empleos precarios. Es decir, la proporción de mujeres ocupadas en sectores de baja productividad y el desempleo femenino ha seguido siendo, sistemáticamente, superior a la de los hombres y, en algunos países, se ha incrementado (Montaño y Milosavljevic, 2010).

En suma, en los últimos años aumentaron la riqueza y el empleo y disminuyeron la pobreza y la desigualdad de ingresos pero, excepto en el acceso a la educación, todos los indicadores permanecieron más negativos para las mujeres. Según información del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, en el período 1994-2007 en 14 países de la región el porcentaje de mujeres que carecen de ingresos propios osciló entre el 21,6% para el Uruguay y el 36,6% para el Estado Plurinacional de Bolivia. A su vez el trabajo remunerado de las mujeres ha hecho posible la reducción general de la pobreza. La CEPAL ha señalado en varias oportunidades que sin él la pobreza habría sido 10 puntos más alta que la experimentada, (ODM, 2006). Paradójicamente, la proporción de hogares en situación de indigencia encabezados por mujeres aumentó de un 27% a un 40% entre 1990 y 2007 (Montaño y Milosavljevic, 2010).

A MANERA DE CONCLUSIÓN

El reconocimiento y disfrute de los derechos de las mujeres –con avances, en unos países más que en otros, y retrocesos— ha sido producto de un largo y difícil proceso de lucha en el tiempo.

A pesar del importante avance experimentado en la década de los noventa se puede decir que ha habido un estancamiento e incluso un retroceso para ciertos casos. Los logros y los avances han dependido en gran medida de la fuerte presencia, en cantidad, calidad y trayectoria, de las organizaciones y movimientos feministas y de mujeres, así como de instrumentos legales nacionales o internacionales que legitiman tales derechos y facilitan su exigibilidad.

Se han elevado los niveles educativos de las mujeres, ha aumentado su representación en el mercado laboral y sus derechos son cada vez más reconocidos en la legislación nacional como internacional. Sin embargo, continúan existiendo obstáculos estructurales y culturales para el reconocimiento y disfrute de los derechos de las mujeres. El ritmo del cambio ha sido lento y desigual, y aún falta mucho por hacer. A pesar del aumento de su participación en el mercado laboral continúan asumiendo una carga desproporcionada del trabajo no remunerado. La participación de las mujeres en el mercado de trabajo en condiciones desventajosas afecta su autonomía económica e impide que los países se beneficien de la inversión realizada en educación, de su creciente participación laboral y de su papel activo en la comunidad. También representa un obstáculo para su ingreso en los espacios de toma de decisiones.

Como se ha señalado con anterioridad, las mujeres están representadas como minoría a pesar de ser la mitad de la población, de contar en varios países con una legislación que apela a las cuotas de representación y de constituir, en muchos casos, la mitad o más del electorado.

¿Cómo revertir esta situación de discriminación? ¿Cómo promover la plena participación de las mujeres para evitar su exclusión? Las soluciones tienen que apuntar a la creación de condiciones que les permitan el acceso a oportunidades en igualdad de condiciones que los

hombres, así como al desarrollo de sus capacidades para lograr una mayor incidencia en el devenir de su propio futuro.

El proceso de reivindicación de los derechos de las mujeres ha servido de modelo a las organizaciones y movimientos defensores de los derechos de otras identidades. A pesar de los conflictos generados en el proceso se han logrado seguir estrategias exitosas de incidencia, negociación y resolución de conflictos para el logro de una convivencia basada en el respeto de los derechos humanos de la gran diversidad de identidades que conforman las sociedades latinoamericanas. Los procesos de reivindicación de los derechos de las mujeres han sido esenciales para la gobernabilidad y convivencia democrática en América Latina.

LISTADO DE SIGLAS / ACRÓNIMOS

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (**CEDAW**, por sus siglas en inglés)
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)
Organización de Naciones Unidas (ONU)
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

FUENTES DE REFERENCIAS

CEPAL. 2009. EXAMEN Y VALUACIÓN DE LA DECLARACIÓN Y LA Plataforma de Acción de Beijing y el documento Final del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General (2000) en Países de América Latina y El Caribe, ONU (LC/L.3175), Santiago de Chile.

CEPAL. 2007. Consenso de Quito, décima conferencia regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe, ONU (DSC/1), Quito, Ecuador

CEPAL. 2000. Indicadores de Género para el Seguimiento y la Evaluación del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América latina y El Caribe y la Plataforma de Acción de Beijing, ONU, Santiago de Chile.

CEPAL. 1999. Participación, Liderazgo y Equidad de Género en América latina y El Caribe, ONU (LC/L.1302), Santiago de Chile.

Chiarotti Boero, Susana. 2005. "Addressing the linkages between the implementation of the Beijing Platform for Action and the outcome document of the twenty-third special session of the General Assembly and the internationally agreed development goals, including those contained in the Millennium Declaration: Progress, gaps and challenges", Commission on the Status of Women, Forty-ninth session, New York, 28 February – 11 March 2005, PANEL II, ONU.

Gómez, Elisa. S. f. "Mujeres, Jóvenes, Gobernabilidad y Convivencia Democrática en América Latina y el Caribe", Proyecto Gobernabilidad y Convivencia Democrática en América Latina, FLACSO-AECID, Documentos: www.flacso.org.

Guzmán, Virginia. 2003. "Gobernabilidad democrática y género, una articulación posible", Serie Mujer y Desarrollo 48, Unidad Mujer y Desarrollo, CEPAL, Naciones Unidas, Santiago de Chile.

Milosavljevic, Vivian. 2007. Estadísticas para la equidad de género: magnitudes y tendencias en América Latina. CEPAL-UNIFEM-NACIONES UNIDAS, Santiago, Chile.

Montaño, Sonia y Vivian Milosavljevic. 2010. "La crisis económica y financiera. Su impacto sobre la pobreza, el trabajo y el tiempo de las mujeres", División de Asuntos de Género, CEPAL-ONU-ASDI, Santiago de Chile.

PNUD. 2008. INDH-2009: Convivencia y Desarrollo Humano en Costa Rica. Propuesta de documento conceptual (12 de septiembre de 2008), San José, Costa Rica.

PNUD. 2005. Informe sobre desarrollo Humano 2005, Nueva York.

Direcciones Electrónicas

FLACSO: www.flacso.org

PNUD. América Latina Genera. Gestión del conocimiento para la Equidad de Género: www.americalatinagenera.org